

AFECTA A MILES DE EMPRESAS EN ESPAÑA

La aplicación de la RAP a todos los envases y embalajes ya es una realidad

Desde el 1 de enero de 2025 han comenzado a aplicarse todas las obligaciones del Real Decreto 1055/2022, lo que ha supuesto un punto de inflexión para miles de empresas que comercializan sus productos envasados en nuestro país.

Con el objetivo de minimizar el impacto ambiental a lo largo del ciclo de vida de todos los envases (sean domésticos, comerciales o industriales), esta norma ha introducido nuevas obligaciones relacionadas con la Información de puesta en el mercado (esto es, inscripción en el Registro de Productores de Producto -RPP- y declaración de los envases que las empresas han introducido en el mercado en el año anterior); con el Diseño y marcado de los envases; con la implantación de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) en el caso de los envases reutilizables; y con la aplicación de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a todos los envases. Esta última cobra una especial importancia porque, basándose en el principio de "quien contamina paga", obliga a las empresas que introducen un envase (sea doméstico, comercial o industrial) por primera vez en el mercado español a financiar y gestionar correctamente los residuos de ese envase.

Si bien es cierto que existen unos plazos específicos para responder a aquellas obligaciones relacionadas con la Información de puesta en el mercado (aplicables desde 2023), el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico los ha ido ampliando para facilitar a las empresas su cum-



Cualquier empresa que introduzca un envase (sea doméstico, comercial o industrial) por primera vez en el mercado español, ha de hacerse cargo de la financiación y gestión de los residuos de ese envase.

plimiento, siendo el 30/04 la última fecha para dar respuesta a los trámites de Inscripción en el RPP y Declaración Anual de Envases: "Pese a que en el país hay más de 3 millones de empresas (según el DIRCE), tan solo hay inscritas poco más de 41.000 en dicho Registro, según los datos publicados en abril. Esto supone que hay miles de empresas que están expuestas a posibles sanciones", afirma Ainhöa Lizarbe, directora de Relaciones Institucionales y Comunicación del SCRAP GENCI.

LA APLICACIÓN DE LA RAP A LOS ENVASES SE EXTIENDE MÁS ALLÁ DEL HOGAR

La gran novedad de esta norma es que, por primera vez, la RAP ahora también se aplica a los envases del ámbito profesional (tradicionalmente lo ha hecho a los envases de ámbito doméstico). Esto supone que cualquier empresa que introduzca un envase (sea doméstico, comercial o industrial) por primera vez en el mercado español, ha de hacerse cargo de la financia-

ción y gestión de los residuos de ese envase (ya sean las garras, cubetas o sacos que contienen los productos, como las cajas, flejes o palés que se usan para su transporte).

CÓMO CUMPLIR CON LA RAP: OPCIONES PARA LAS EMPRESAS

El marco normativo permite a las empresas optar entre sistemas individuales de RAP (SIRAP) o colectivos (SCRAP) para cumplir con esta obligación. Aunque ambas opciones son válidas de cara al cumplimiento de la norma, muchas compañías se están decantando por los sistemas colectivos, pues ofrecen soluciones más eficientes y sencillas.

Entre estos sistemas colectivos destaca GENCI. Este sistema cuenta con una experiencia única en la RAP de los envases del ámbito profesional, pues lleva operando desde 2021 en Illes Balears dando soporte a las empresas afectadas por la ley balear 8/2019, una norma pionera en aplicar la RAP a estos envases que se adelantó a la norma estatal.

DE BALEARES A TODA ESPAÑA: EL DESPLIEGUE NACIONAL DE GENCI

El origen de GENCI está vinculado a SIGAUS, el SCRAP referente en España en la gestión del aceite industrial usado. Cuando las empresas adheridas a SIGAUS se vieron afectadas por la ley balear 8/2019, este SCRAP impulsó la creación de un nuevo sistema ad hoc para los envases del ámbito profesional: GENCI.

Tras la publicación de la norma estatal en 2022, GENCI dio un paso más allá para ofrecer sus servicios en todo el territorio y a todas las empresas afectadas por el RD 1055/2022, independientemente de la naturaleza, formato, material, vida útil de los envases comerciales e industriales que éstas pongan en el mercado, y del sector de actividad en el que dichos envases

se empleen. Desde 2024, GENCI está autorizado para operar en todo el país, algo que ya está haciendo desde el 1 de enero de 2025.

Gracias a los acuerdos firmados con otros SCRAP de envases domésticos (lo que se conoce como 'Ventanilla única') GENCI ofrece cobertura jurídica para todos los envases que sus empresas adheridas pongan en el mercado (domésticos, comerciales o industriales).

TECNOLOGÍA, TRAZABILIDAD Y ASISTENCIA: LAS CLAVES DEL MODELO GENCI

GENCI es un SCRAP que ha apostado fuertemente por la digitalización. No solo cuenta con un proceso de adhesión digital que se caracteriza por su sencillez y agilidad (en tan sólo 3 pasos y apenas unos minutos), sino que también dispone de una plataforma en la que sus empresas adheridas pueden declarar fácilmente los envases que han introducido en el mercado, y los operadores de su red reportar sus respectivas operaciones de gestión de residuos de envases. La trazabilidad del sistema se hace visible a través del Observatorio de Residuos de Envases Comerciales e Industriales, otra plataforma única en el mercado donde se aplican técnicas avanzadas de geoposicionamiento.

"Además de ser un sistema multienvase y multisectorial, que respeta la operativa y que no tiene cuota de adhesión, GENCI también se caracteriza por su vocación de servicio. Contamos con una serie de recursos gratuitos para facilitar a las empresas afectadas por la norma estatal su cumplimiento. Nos referimos a las Píldoras legales (una newsletter que desgrana la norma), el Buscador RPP (con el que poder verificar fácilmente si las empresas están inscritas en dicho Registro), la Calculadora GENCI (con la que estimar, sin compromiso, cuál sería la contribución de una empresa al SCRAP), o AmalA (un asistente virtual

disponible 24/7 que responde a dudas tanto sobre la norma como sobre el funcionamiento del propio SCRAP)", asegura Lizarbe.

2025, UN AÑO DECISIVO PARA LAS EMPRESAS EN ESPAÑA

2025 representa un punto de inflexión para las empresas que envasan o que importan productos envasados en el país. Con nuevas obligaciones financieras y organizativas a las que hacer frente, contar con un SCRAP adecuado es clave. Ahora bien, ¿cómo encontrarlo?

"Para nosotros, el mejor SCRAP es aquel que entiende las particularidades de cada empresa, ofrece soporte real y aporta garantías. Con una trayectoria de 18 años gestionando la RAP de los lubricantes industriales y otros 4 años de experiencia con la de los envases profesionales, GENCI se presenta como una opción sólida, preparada, autorizada y operativa para esta nueva etapa que han de afrontar las empresas en nuestro país", asegura Ainhõa Lizarbe. ■



"Hay inscritas poco más de 41.000 empresas en el RPP, según los datos publicados en abril. Esto supone que hay miles de empresas que están expuestas a posibles sanciones", afirma Ainhõa Lizarbe, directora de Relaciones Institucionales y Comunicación del SCRAP GENCI.